



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Relaciones de puestos de trabajo.—

Orden de 10 de septiembre de 2002, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el régimen administrativo funcional 11419

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D^a Beatriz de Griño Frontera 11421

Nombramientos.— Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 11422

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Elección de plazas.— Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 11423

Elección de plazas.— Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes

que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11425

Elección de plazas.— Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11428

Elección de plazas.— Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11432

Elección de plazas.— Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11447

Elección de plazas.— Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente

11457

Elección de plazas.— Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a

los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente

11463

Elección de plazas.— Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente

11470

Elección de plazas.— Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente

11474

Elección de plazas.— Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11482

III. Otras Resoluciones

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Expropiaciones.— Resolución de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se cita al

pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, dentro del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros” 11485

Transporte de viajeros.— Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla y Mérida con hijuelas 11487

Consejería de Sanidad y Consumo

Cursos de Formación.— Resolución de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se aprueba la convocatoria del Curso “Diploma en Gestión Sanitaria” 11488

Cursos de Formación.— Resolución de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se convoca el Curso de Diplomado de Sanidad 11494

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado nº 210/2001, promovido por D. Francisco José Amores Lancho contra la Resolución de 28 de junio de 2000 del Director Gerente del Complejo Hospitalario por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de la plaza de personal con funciones de nivel intermedio para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales 11501

V. Anuncios

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Corrección de errores al Anuncio de 27 de agosto de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de un sistema de información para la gestión del Banco de Sangre de la Comunidad Autónoma de Extremadura 11501

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 2002, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el régimen administrativo funcionarial.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal de la Junta de Extremadura, otorga a la Consejera de Presidencia la

competencia, entre otras, para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.

En su virtud, visto el informe de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 26.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio

RESUELVE

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobada por Decreto 85/2000, de 14 de abril, en el puesto de trabajo con número de control 11519, denominado “Auxiliar de Administración”, adscrito a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, integrándolo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 10 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CENDIR	CÓDIGO N.º CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	ANEXO	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	REQUISITOS		OBSERVACIONES
										TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	
12 04	000000 11519	Auxiliar de Administración BADAJOZ		S	16		D.1 DR	N C	D	ADMÓN. GENERAL		F

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D^a Beatriz de Griño Frontera.

Por Orden de 5 de julio de 2002 (D.O.E. n.º 79, de 9 de julio), y en cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 25 de abril de 2002, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se procedió a nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores a D^a Beatriz DE GRIÑO FRONTERA.

Una vez realizado el periodo de prácticas, y emitido informe favorable de la Secretaría General de la Consejería de Cultura en el que se le declara Apta, procede realizar el nombramiento de funcionaria de D^a Beatriz de Griño Frontera, en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología.

Visto el expediente instruido al efecto, queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

RESUELVE

Primero.- Nombrar funcionaria a D^a Beatriz de Griño Frontera, con D.N.I. n.º 16.240.539 en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología, con efectos del día 12 de abril de 1999.

Segundo.- La interesada tomará posesión de su destino el día 16 de septiembre de 2002, en la plaza con número de

control 13.482, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la Consejería de Cultura, ubicada en la localidad de Badajoz.

Tercero.- Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.- La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Orden, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 9 de abril de 2002 (D.O.E. nº 45, de 20 de abril), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden y una vez realizado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y a la vista del informe emitido por la Consejería correspondiente, procede el nombramiento de funcionaria en la Escala Técnica Sanitaria a la funcionaria en prácticas que ha superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones de competencias en materia de personal,

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionaria de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a

la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

La funcionaria nombrada será destinada en el puesto que le fue adjudicado mediante el procedimiento previsto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO**ESCALA: TECNICA SANITARIA****ESPECIALIDAD: A.T.S./D.U.E.**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CTROL	UBICACIÓN
GALEANO RODRÍGUEZ, SONIA	8.834.180	Sanidad y Consumo	172	Casas de Don Pedro

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Titulado Superior/Medicina General
- Titulado Superior/Medicina Geriátrica

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6792	CAMP	DON BENITO		
SANIDAD Y CONSUMO	4548	CEDEX	AZUAGA		S.E.S
SANIDAD Y CONSUMO	4553	CEDEX	CASTUERA-LA SIBERIA		S.E.S
SANIDAD Y CONSUMO	4566	CEDEX	CORIA		S.E.S
SANIDAD Y CONSUMO	4576	CEDEX	JARAIZ DE LA VERA- VALLE DEL JERTE		S.E.S
SANIDAD Y CONSUMO	5385	CEDEX	FREGENAL DE LA SIERRA		S.E.S
SANIDAD Y CONSUMO	13472	Urgencias y Emergencias 112	MÉRIDA	TN	
SANIDAD Y CONSUMO	13473	Urgencias y Emergencias 112	MÉRIDA	TN	
SANIDAD Y CONSUMO	13476	Urgencias y Emergencias 112	MÉRIDA	TN	
SANIDAD Y CONSUMO	15800	CEDEX	DON BENITO		S.E.S

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MEDICINA GERIÁTRICA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	11585	R. ASIST. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	11586	R. ASIST. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	11587	R. ASIST. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		

ANEXO II

GRUPO I

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 9:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 29 y 30 de julio de 2002 (D.O.E. n° 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador
- Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapeuta

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: EDUCADOR/A

CONSEJERÍA	Nº CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12257	C.E.E. NTRA. SRA. AGUASANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12262	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	6011	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10344	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10832	C.M. VALCORTERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10945	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11235	C.M. VALCORTERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11329	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11330	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: TITULADO/A GRADO MEDIO- ATS/DUE

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6293	R. M. SAN FRANCISCO	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6799	CAMP	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6956	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6958	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	7041	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7043	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	8994	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	8995	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	8996	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9571	R.C.A.	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11081	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	11105	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	11106	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	11254	R.C.A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11592	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11593	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11594	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11595	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11596	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11597	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11598	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11599	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11600	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11601	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11602	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11603	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11604	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11607	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11608	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11609	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11787	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11788	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12181	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
SANIDAD Y CONSUMO	6020	CEDEX	FREGENAL DE LA SIERRA		S.E.S

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12192	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOS	J.P.	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12232	E.H. NTRA. SRA. AGUSANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12238	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12239	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	6794	CAMP	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	6319	R. ASISTIDA	CACERES		
BIENESTAR SOCIAL	7016	CENTRO BASE	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	7039	CAMP	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	8991	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11591	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	16287	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA		

ANEXO II**GRUPO II**

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 10:00 horas.

ANEXO III**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

Dª Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante Técnico Agrícola
- Capataz/Agrícola
- Capataz/Conservación de la Naturaleza
- Controlador/a Pecuario
- Encargado/a
- Mayoral
- Técnico en Educación Infantil

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

I.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AYUDANTE TECNICO AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8630	OFICINA COMARCAL / AGRARIA	PLASENCIA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CAPATAZ AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8571	SANIDAD VEGETAL	MÉRIDA	RXP	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20290	CENSYRA	BADAJÓZ		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20493	SANIDAD VEGETAL	BADAJÓZ	RXP	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20508	SIA	BADAJÓZ-LA ORDEN		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CAPATAZ CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	386	Z.C.C. MANCHITA	BADAJÓZ-3	TPDF	H.E.
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	17523	S.O.F.	DON BENITO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	17524	VIVERO	CAÑAMERO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	17525	S.O.F.	ALJA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20052	S.O.F.	FUENLABRADA DE LOS MONTES		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20088	S.O.F.	HERRERA DEL DUQUE		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20110	S.O.F.	PINOFRANQUEADO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CONTROLADO PECUARIO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20271	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA	RXP	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ENCARGADO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8667	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8668	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		

AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8736	O.C.A.	JARAIZ DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20381	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20406	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20418	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12267	I.E.S. CEI	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12271	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	6723	R.T.E.	MÉRIDA		
BIENESTAR SOCIAL	11702	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MAYORAL

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20360	CENSYRA	BADAJOS	R	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	584	C.I. PASTORES BELEN	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	4587	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	4594	C.I. PASTORES BELEN	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	4597	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	4598	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	4600	C.I. LA LUNETTA	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	4605	C.I. PASTORES BELEN	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	9560	C.I. NTRA SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO		
BIENESTAR SOCIAL	10008	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10009	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10011	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10014	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10220	C.I. SANTA ANA	LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10224	C.I. SANTA ANA	LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10305	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10312	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10323	C.I. EL CHAPARRO	LOS SANTOS DE MAIMONA		
BIENESTAR SOCIAL	10348	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10389	C.I. SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10511	C.I. PINOCHO	ACEITUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	10512	C.I. PINOCHO	ACEITUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	10518	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10519	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10520	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10521	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		

BIENESTAR SOCIAL	10587	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS	
BIENESTAR SOCIAL	10615	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS	
BIENESTAR SOCIAL	10616	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS	
BIENESTAR SOCIAL	10673	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	
BIENESTAR SOCIAL	10968	C.I.	MORALEJA	
BIENESTAR SOCIAL	11034	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA	
BIENESTAR SOCIAL	11042	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA	
BIENESTAR SOCIAL	11220	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11333	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN
BIENESTAR SOCIAL	11367	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11380	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN
BIENESTAR SOCIAL	11382	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN
BIENESTAR SOCIAL	11440	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11445	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11446	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11447	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11799	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11800	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11801	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11802	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11819	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11823	C.I. NTRA. SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	
BIENESTAR SOCIAL	11824	C.I. NTRA. SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	

ANEXO II

GRUPO III

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 11:30 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. n° 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- A.T.E./Cuidador/a
- Auxiliar de Biblioteca
- Auxiliar de Enfermería
- Cocinero/a
- Mecánico Inspector
- Oficial Conservación de Carreteras
- Oficial de Primera Agrícola
- Oficial de Primera/Conductor/a
- Oficial de Primera/Electricidad del Automóvil
- Oficial de Primera/Electrónica
- Oficial de Primera/Laboratorio
- Oficial de Primera/Mantenimiento
- Oficial de Primera/Mecánica
- Oficial de Primera/Tractorista
- Oficial de Segunda/Agrícola
- Oficial de Segunda/Conductor/a
- Oficial de Segunda/Mantenimiento
- Pastor/a
- Vigilante Explotación de Carreteras
- Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ATE-CUIDADOR

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12374	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12378	C.P. NTRA. SRA. SOPETR.	ALMOHARIN		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12385	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOS	N	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12386	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12418	C.E.E. PROA	CACERES	TDF	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12422	C.E.E. PROA	CACERES	TDF	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12423	C.E.E. PROA	CACERES	TDF	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12426	C.E.E. PROA	CACERES	TDF	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12444	R.E.S.	CAMINOMORISCO	N	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12445	R.E.S.	CAMINOMORISCO	N	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12447	I.E.S. MANUEL GODOY	CASTUERA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12448	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	CECLAVIN		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12451	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12452	C.P. FRAY JUAN HERRERA	HERRERA DEL DUQUE		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12466	C.E. CASA DE LA MADRE	MERIDA	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12467	C.E. CASA DE LA MADRE	MERIDA	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12468	C.E. CASA DE LA MADRE	MERIDA	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12471	C.E. CASA DE LA MADRE	MERIDA	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12473	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	MERIDA	TN	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12475	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	MERIDA	TN	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12481	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	MERIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12482	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	MERIDA	TN	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12497	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12502	C.E. ESPECIAL ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12508	C.E. ESPECIAL ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12513	C.E. ESPECIAL ANTONIO TOMILLO	ZAFRA	N	
BIENESTAR SOCIAL	6848	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6852	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6854	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6860	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6865	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6867	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6868	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6876	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6879	CAMP	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6881	CAMP	DON BENITO	TN	

BIENESTAR SOCIAL	6883	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	6886	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	6889	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	6890	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7069	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7077	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7080	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7082	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7083	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7085	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7086	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7088	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7089	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7093	CAMP	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	7289	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11748	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11750	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11753	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11754	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11755	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11756	CAMP	DON BENITO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11758	CAMP	DON BENITO	TN	TN

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE BIBLIOTECA

CONSEJERÍA	N°. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA	11500	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
CULTURA	5805	BIBLIOTECA	BADAJÓZ	J.P.	53,33%
CULTURA	5806	BIBLIOTECA	BADAJÓZ	J.P.	53,33%
CULTURA	5810	BIBLIOTECA	CÁCERES	J.P.	53,33%
CULTURA	5815	BIBLIOTECA	CÁCERES	J.P.	53,33%
CULTURA	5818	BIBLIOTECA	CÁCERES	J.P.	53,33%
CULTURA	9315	BIBLIOTECA	MÉRIDA	J.P.	
CULTURA	9320	BIBLIOTECA	MÉRIDA	J.P.	
CULTURA	9321	BIBLIOTECA	MÉRIDA	J.P.	
CULTURA	9322	BIBLIOTECA	MÉRIDA	J.P.	
CULTURA	9965	BIBLIOTECA	MÉRIDA	J.P.	53,33% (FINES DE SEMANA Y FESTIVOS)
CULTURA	15852	BIBLIOTECA	MÉRIDA	J.P.	53,33% (FINES DE SEMANA Y FESTIVOS)

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6014	R.C.A.	AZUAGA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6016	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6017	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6406	R.A.	CÁCERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6423	R.A.	CÁCERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6440	R.A.	CÁCERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6462	R.A.	CÁCERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6745	R.T.E.	MÉRIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6747	R.T.E.	MÉRIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6749	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	7220	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	7297	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9007	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9008	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9009	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9010	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9011	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9015	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9016	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9018	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9019	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9020	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9021	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9573	R.C.A.	AZUAGA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9575	R.C.A. Mª. ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9576	R.C.A. Mª. ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9578	R.C.A.	GATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9580	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9581	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9582	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9583	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9584	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9587	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10164	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10165	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10370	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10371	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	

BIENESTAR SOCIAL	11059	R.C.A. M ^o . ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11061	R.C.A. M ^o . ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11087	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11088	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11089	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11090	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11113	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11160	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11161	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11162	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11263	R.C.A.	GATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11294	R.C.A. M ^o . ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11406	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11417	R.C.A. M ^o . ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11419	R.C.A. M ^o . ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11612	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11613	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11615	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11619	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11620	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11623	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11627	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11630	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11631	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11632	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11633	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11634	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11635	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11636	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11637	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11638	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11639	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11640	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11641	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11642	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11643	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11644	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11645	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11646	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11647	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11648	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11649	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	

BIENESTAR SOCIAL	11776	R.A.	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11777	R.A.	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11778	R.A.	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11781	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11782	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11783	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11784	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11785	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11792	R.T.E.	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11793	R.T.E.	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11795	R.T.E.	MÉRIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11796	R.T.E.	MÉRIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11798	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12102	R.C.A. NTRA. SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12107	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12113	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12114	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12117	R.C.A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12119	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12120	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12121	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12122	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12165	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12167	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12169	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12170	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12198	R.C.A.	AZUAGA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	16276	R.T.E.	MÉRIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	16281	R.T.E.	MÉRIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	16283	R.T.E.	MÉRIDA	TN	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: COCINERO/A

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	5205	CENTRO DE FORMACIÓN	NAVAMORAL DE LA MATA	T	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	5206	CENTRO DE FORMACIÓN	DON BENITO	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12285	R.E.S.	NAVAMORAL DE LA MATA	T	75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12307	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12308	R.E.S.	CAMINOMORISCO		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12312	C.P. LEON LEAL RAMOS	CASAR DE CACERES		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12333	E.H. NTRA. SRA. DE SOTE	MADRONERA		83%

EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12334	E.H. NTRA. SRA. DE SOTE	MADRONERA		83%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12340	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MÉRIDA	J.P.	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12356	C.P. SIMO. CRISTO DEL RIS	SIERRA DE FUENTES		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12359	C.P. FDEZ Y MARIN	TALARRUBIAS		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12367	C.P. SANTA ANA	VILLANUEVA DE LA VERA		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12369	C.P. GERMAN CID	ZAFRA		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12372	C.P. NTRA. SRA. DE SEQUER	ZARZA LA MAYOR		75%
BIENESTAR SOCIAL	6363	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6654	RESIDENCIA 3ª EDAD	BADAJOS	T	
BIENESTAR SOCIAL	6734	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA	T	
BIENESTAR SOCIAL	6735	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA	T	
BIENESTAR SOCIAL	6967	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAZ DE LA VERA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7064	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10005	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10063	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	T	
BIENESTAR SOCIAL	10113	R.C.A. NTRA. SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10329	C.I. ALBANTA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	10517	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10665	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	10691	C. ALIMENTACIÓN INFANTIL	VILLANUEVA DEL FRESNO		
BIENESTAR SOCIAL	10895	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11139	R.C.A.	MONTIJO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11140	R.C.A.	MONTIJO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11448	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11703	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11704	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11705	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11706	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	12172	R.C.A	JEREZ DE LOS CABALLEROS	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MECÁNICO/A INSPECTOR/A

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	4990	ITV	VILLANUEVA DE LA SERENA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5628	ITV	CACERES	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5631	ITV	BADAJOS	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5632	ITV	VILLANUEVA DE LA SERENA	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5634	ITV	PLASENCIA	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5635	ITV	PLASENCIA	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5637	ITV	MÉRIDA	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	5639	ITV	ZAFRA	J.P.	

VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	9055	ITV	BADAJOS	J.P.	
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	9066	ITV	NAVALMORAL DE LA MATA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	9464	ITV	CORIA-MORALEJA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	9465	ITV	CORIA-MORALEJA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	9466	ITV	ZAFRA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	9467	ITV	MÉRIDA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	12080	ITV	CÁCERES		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	12084	ITV	VILLANUEVA DE LA SERENA		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	20544	ITV	BADAJOS		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	20561	ITV	CÁCERES		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	20563	ITV	VILLANUEVA DE LA SERENA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	330	SERV. REG. CARRETERAS	MÉRIDA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	331	SERV. REG. CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	335	SERV. REG. CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	340	SERV. REG. CARRETERAS	BADAJOS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	342	SERV. REG. CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	351	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	369	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	934	SERV. REG. CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	942	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	956	SERV. REG. CARRETERAS	BADAJOS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	958	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	962	SERV. REG. CARRETERAS	CORIA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	964	SERV. REG. CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	970	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	972	SERV. REG. CARRETERAS	CORIA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	980	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9925	SERV. REG. CARRETERAS	BADAJOS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9926	SERV. REG. CARRETERAS	MÉRIDA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9927	SERV. REG. CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9930	SERV. REG. CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9931	SERV. REG. CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9934	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9935	SERV. REG. CARRETERAS	CORIA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9936	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9937	SERV. REG. CARRETERAS	GUADALUPE		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9938	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		

OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9939	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9941	SERV. REG. CARRETERAS	MERIDA		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9942	SERV. REG. CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
OBRAS PUBLICAS Y TURISMO	9943	SERV. REG. CARRETERAS	CASTUERA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	16831	CENTRO FORMACION	VILLA FRANCA DE LOS BARROS		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20117	REGADIOS	VALDIVIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20126	REGADIOS	VALDIVIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20139	S.O.F.-VIVEROS	HOLGUERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20171	REGADIOS	BADAJOS		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20172	REGADIOS	ALAGON		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20209	S.O.F.-VIVEROS	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20238	REGADIOS	VALDELACALZADA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20245	REGADIOS	VALDIVIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20461	CENTRO FORMACION	DON BENITO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª CONDUCTOR

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20053	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20583	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	11694	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	272	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	273	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	274	SERV. REG. CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	277	SERV. REG. CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	287	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	864	SERV. REG. CARRETERAS	MERIDA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	867	SERV. REG. CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	870	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	872	SERV. REG. CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	873	SERV. REG. CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	896	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	9922	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª ELECTRICIDAD AUTOMÓVIL

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	307	PARQUE MAQUINARIA	BADAJÓZ		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8499	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA	TRP	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª LABORATORIO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
ECONOMÍA, INDUST. Y COM.	8984	INST. TECN. AGROALIM.	BADAJÓZ		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	16835	SILLO	MÉRIDA	RXP	
BIENESTAR SOCIAL	6309	CENTRO OCUPACIONAL	MAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	6836	CAMP	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6965	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA		
BIENESTAR SOCIAL	11695	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11696	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11697	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11698	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11699	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª MECÁNICA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
ECONOMÍA, INDUST. Y COM.	4984	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA	H.E.	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	9408	S.O.F.	HELECHOSA DE LOS MONTES		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	268	PARQUE MAQUINARIA	BADAJÓZ		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	290	PARQUE MAQUINARIA	CÁCERES		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	319	PARQUE MAQUINARIA	BADAJÓZ		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 1ª TRACTORISTA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20436	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20437	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20693	CENTRO FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 2ª AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20236	REGADIOS	PERALEDA DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20368	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20383	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20416	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20433	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20439	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 2ª CONDUCTOR

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
ECONOMIA, INDUST. Y COM.	9211	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	9758	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	9759	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12526	E.H. Nº 8º DE AGUAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
BIENESTAR SOCIAL	10272	SERVICIOS TERRITORIALES	CACERES		
BIENESTAR SOCIAL	12146	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	316	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	318	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	321	SERV. REG. CARRETERAS	MERIDA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	916	SERV. REG. CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	917	SERV. REG. CARRETERAS	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	929	SERV. REG. CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	931	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	949	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
VIVIENDA, URB. Y TRANSPORT.	196	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	16829	SERVICIOS TERRITORIALES	CACERES	J.P.	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12527	C.C.E. LOS ANGELES	BADAJOZ		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12529	I.E.S. Nº. Sº. BOTOA	BADAJOZ		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12534	I.E.S. CEI	CACERES		RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12535	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12536	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MÉRIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12537	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13434	DIRECCIÓN PROVINCIAL	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12543	I.E.S. ALQAZERES	CACERES		P.A.R.
BIENESTAR SOCIAL	11789	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA		
CULTURA	722	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T	
CULTURA	9973	PAB. MULTUOSOS	CACERES	T	
CULTURA	9974	PAB. MULTUOSOS	CACERES	T	
CULTURA	9975	PAB. MULTUOSOS	CACERES	T	
CULTURA	9976	PAB. MULTUOSOS	CACERES	T	
CULTURA	9977	PAB. MULTUOSOS	CACERES	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PASTOR/A

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20366	S.I.A.	BADAJOZ-VALDESEQUERA	J.P.	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20480	CENTRO FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA	RXP	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	915	SERV. REG. CARRETERAS	PLASENCIA		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	7008	SERV. REG. CARRETERAS	BADAJOZ		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	17306	SERV. REG. CARRETERAS	ZAFRA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
CULTURA	553	MUSEO	BADAJOS		
CULTURA	555	MUSEO	BADAJOS		
CULTURA	589	BIBLIOTECA	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	4458	MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES	T	
CULTURA	4459	MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES	T	
CULTURA	4460	MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES	T	
CULTURA	5836	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5837	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5838	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5840	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5841	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5842	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5844	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5845	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	5846	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	9377	MEIAC	BADAJOS	J.P.	
CULTURA	9947	MUSEO	CACERES		53,33%
CULTURA	9948	MUSEO	CACERES		53,33%
CULTURA	9949	MUSEO	CACERES		53,33%

ANEXO II**GRUPO IV CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

FECHA: Lunes, 23 de septiembre de 2002.

LUGAR: Auditorio Consejería de Cultura.

Avda. Isabel de Moctezuma, s/n.

CÁCERES.

HORA: 9:00 horas.

GRUPO IV CATEGORÍAS/ESPECIALIDADES: ATE-CUIDADOR, COCINERO Y OFICIAL CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

FECHA: Lunes, 23 de septiembre de 2002.

LUGAR: Auditorio Consejería de Cultura.

Avda. Isabel de Moctezuma, s/n.

CÁCERES.

HORA: 11:30 horas.

GRUPO IV RESTO DE CATEGORÍAS/ESPECIALIDADES

FECHA: Lunes, 23 de septiembre de 2002.

LUGAR: Auditorio Consejería de Cultura.

Avda. Isabel de Moctezuma, s/n.

CÁCERES.

HORA: 17:00 horas.

ANEXO III**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

Dª Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de cocina
- Ordenanza
- Peón Especializado/General
- Peón Especializado/Agrícola
- Peón Especializado/Laboratorio de Carreteras
- Peón Especializado/Mecánica
- Vigilante

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o

aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al período de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AYUDANTE DE COCINA

+

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20509	CENTRO FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20706	CENTRO FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	4492	R.U. JUAN XXIII	BADAJÓZ	TDF	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	5887	R.U. JUAN XXIII	BADAJÓZ	TDF	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12547	C.P. EL PROGRESO	BADAJÓZ		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12552	I.E.S. Nº. 5º DE BOTOA	BADAJÓZ		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12553	C.P. ENRIQUE IGLESIAS	BADAJÓZ		75%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12559	I.E.S. C.E.I.	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12560	I.E.S. C.E.I.	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12561	I.E.S. C.E.I.	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12571	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12572	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12573	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12574	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12596	R.E.S.	NAVALMORAL DE LA MATA	T	83%
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12597	R.E.S.	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12601	I.E.S.	ORELLANA LA VIEJA		
BIENESTAR SOCIAL	4589	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ	T	
BIENESTAR SOCIAL	4591	C.A. TRAJANO	MÉRIDA	T	
BIENESTAR SOCIAL	4596	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA	T	
BIENESTAR SOCIAL	4609	C.I. LA LUNETA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	6591	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6593	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6670	RESIDENCIA 3ª EDAD	BADAJÓZ	T	
BIENESTAR SOCIAL	6751	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA	T	
BIENESTAR SOCIAL	6906	CAMP	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	7106	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7107	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9027	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9028	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9029	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10006	C.I. LAS ACACIAS	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10026	C.I. PEPE REYES	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10068	C.I. LA SERENA	BADAJÓZ		

BIENESTAR SOCIAL	10210	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	10276	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10331	C.I. ALBANTA	VILLA FRANCA DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	10522	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10584	C.M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10598	R.C.A. ALONSO MENDOZA	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10666	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	10801	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10896	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10926	C.I. LOS DIMINUTOS	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	11028	C.I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11045	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA		
BIENESTAR SOCIAL	11070	R.C.A. M ^{ra} ANGELES BUJ.	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11071	R.C.A. M ^{ra} ANGELES BUJ.	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11097	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11098	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11172	R.C.A. LA CORONADA	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	11187	R.C.A. N ^{ra} S ^{ra} DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11195	R.C.A. ALONSO MENDOZA	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11203	R.C.A. SAN FCO.	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11273	R.C.A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11274	R.C.A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11275	R.C.A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11707	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11708	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11709	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11710	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11759	CAMP	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11760	CAMP	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11834	C.I. LA RAYUELA	CACERES		50%
BIENESTAR SOCIAL	11835	C.I.F. R. DE LA FUENTE	PLASENCIA		50%
BIENESTAR SOCIAL	11836	C.I. LOS GARABATOS	CORIA		50%
BIENESTAR SOCIAL	11837	C.I. LOS BOLINDRES	JARAIZ DE LA VERA		50%
BIENESTAR SOCIAL	11838	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS		50%
BIENESTAR SOCIAL	11840	C.I. N ^{ra} S ^{ra} ANGUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA		50%
BIENESTAR SOCIAL	12128	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	12132	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	12136	R.C.A. LA CORONADA	VILLA FRANCA BARROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	12138	R.C.A. M. ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	12190	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	12227	C. M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	T	
CULTURA	727	RESID. JUVENIL "JOAQUIN"	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	63,80%

CULTURA	729	RESID. JUVENIL "JOAQUIN"	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	63,80%
CULTURA	5870	ALBERGUE	ALBURQUERQUE	H.E.	63,80%
CULTURA	5879	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	H.E.	63,80%
CULTURA	5911	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	H.E.	63,80%

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ORDENANZA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8527	OFIC. VETERINARIA DE ZONA	ZAFRA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8535	OFIC. VETERINARIA DE ZONA	VALENCIA DE ALCANTARA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8599	OFIC. COMARCAL AGRARIA	JARAIZ DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8618	OFIC. COMARCAL AGRARIA	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8653	OFIC. COMARCAL AGRARIA	PLASENCIA		M.D.
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8695	OFIC. COMARCAL AGRARIA	PLASENCIA		M.D.
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8735	OFIC. COMARCAL AGRARIA	VALENCIA DE ALCANTARA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	11579	SERVICIOS TERRITORIALES	DON BENITO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	9648	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	9652	COMPLEJO EDUCATIVO	PLASENCIA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	9760	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	9762	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12615	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12620	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TR.	ALCUESCAR		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12625	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	ALMENDRALEJO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12634	I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12637	I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12638	I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12683	I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRA	BARCARROTA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12686	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12687	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12689	I.E.S. NUEVO	CABEZUELA DEL VALLE		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12730	I.E.S. GREGORIO MARAÑON	CAMINOMORISCO		RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12732	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12749	I.E.S. LUIS CHAMIZO	DON BENITO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12750	I.E.S. CUATRO CAMINOS	DON BENITO		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12755	C.P.R.	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12758	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12762	I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12763	SECCION I.E.S.	GUADALUPE		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12764	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12768	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE		

EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12770	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVAS			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12771	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVAS			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12781	I.E.S. JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA			RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12793	I.E.S. FERNANDO ROBINA	LLERENA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12795	I.E.S. CIEZA DE LEON	LLERENA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12798	SECCION I.E.S.	MALPARTIDA DE PLASENCIA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12800	I.E.S. SANTA EULALIA	MERIDA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12803	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MERIDA			RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12804	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MERIDA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12809	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MERIDA	T		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12813	I.E.S. ALBARREGAS	MERIDA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12814	I.E.S. ALBARREGAS	MERIDA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12815	I.E.S. ALBARREGAS	MERIDA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12819	I.E.S. GONZALO TORRENTE B.	MIAJADAS			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12821	I.E.S. GONZALO TORRENTE B.	MIAJADAS			RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12822	I.E.S. GONZALO TORRENTE B.	MIAJADAS			RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12825	I.E.S. SIERRA MONTANCHEZ	MONTANCHEZ			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12826	I.E.S. SIERRA MONTANCHEZ	MONTANCHEZ			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12836	E.O.I.	MONTIJO			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12841	I.E.S. NUEVO	NAVACONCEJO			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12848	I.E.S. ZURBARAN	NAVALMORAL DE LA MATA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12855	I.E.S.	OLIVA DE LA FRONTERA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12856	I.E.S.	OLIVA DE LA FRONTERA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12861	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE O.	ORELLANA LA VIEJA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12864	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12867	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	PLASENCIA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12886	I.E.S. JOAQUIN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12887	I.E.S. JOAQUIN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12888	I.E.S. JOAQUIN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12889	I.E.S. NUEVO	SANTA MARTA DE LOS BARROS			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12890	I.E.S. NUEVO	SANTA MARTA DE LOS BARROS			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12891	SECCION I.E.S.	SIRUELA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12892	SECCION I.E.S.	SIRUELA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12898	I.E.S. SAN MARTIN	TALAYUELA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12899	I.E.S. SAN MARTIN	TALAYUELA			RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12900	I.E.S. FCO. ORELLANA	TRUJILLO			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12901	I.E.S. FCO. ORELLANA	TRUJILLO			RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12902	I.E.S. FCO. ORELLANA	TRUJILLO			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12906	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE.	VALENCIA DE ALCANTARA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12907	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE.	VALENCIA DE ALCANTARA			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12908	SECCION I.E.S.	VALVERDE DEL FRESNO			
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12924	I.E.S. SUAREZ FIGUEROA	ZAFRA			

EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12925	I.E.S. SUAREZ FIGUEROA	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12927	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12929	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	6258	H.T.E.	ALCANTARA		
BIENESTAR SOCIAL	6259	H.T.E.	ALCANTARA		
BIENESTAR SOCIAL	6279	H.T.E.	MAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	6283	H.T.E.	MONTEHERMOSO		
BIENESTAR SOCIAL	6284	H.T.E.	MONTEHERMOSO		
BIENESTAR SOCIAL	6300	H.T.E. II	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	6301	H.T.E. II	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	6475	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6480	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6597	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6599	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6600	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6754	RESIDENCIA 3ª EDAD	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6756	RESIDENCIA 3ª EDAD	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6760	RESIDENCIA 3ª EDAD	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6980	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	7137	H.T.E.	ALBURQUERQUE		
BIENESTAR SOCIAL	7138	H.T.E.	ALBURQUERQUE		
BIENESTAR SOCIAL	7142	H.T.E.	ALMENDRALEJO		
BIENESTAR SOCIAL	7162	H.T.E.	BURGUILLAS DEL CERRO		
BIENESTAR SOCIAL	7167	H.T.E.	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	7168	H.T.E.	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	7172	H.T.E.	CAMPILLO DE LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	7185	H.T.E.	GRANJA DE TORREHERMOSA		
BIENESTAR SOCIAL	7193	H.T.E. I.	MERIDA		
BIENESTAR SOCIAL	7216	H.T.E.	TALARRUBIAS		
BIENESTAR SOCIAL	7259	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9032	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9035	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10048	C. I. LA LUNETA	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10200	C. I. ESPIRITU SANTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
BIENESTAR SOCIAL	10433	C. M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10436	C. M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10475	C. I. N.º S.º ANGUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA		
BIENESTAR SOCIAL	10496	C. I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10529	C. I. GLORIA FUERTES	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10585	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10611	C. R. E. M.	MERIDA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10698	C. I. ARCO IRIS	MAJADAS		

BIENESTAR SOCIAL	10751	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	10752	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	10812	C. M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	10846	C. M. VALCORCHERO	PLASENCIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	10863	C. M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	10919	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	10948	C. M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11027	C. I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11044	C. I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA		
BIENESTAR SOCIAL	11095	R. C. A. HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11144	R. C. A.	MONTIJO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11209	R. C. A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11212	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11269	R. C. A.	GATA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11270	R. C. A.	GATA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11272	R. C. A.	GATA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11436	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11437	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11711	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11712	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11713	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11714	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11715	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11717	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11718	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	11719	R. A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	12071	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	12131	R. C. A. SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	12133	R. C. A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	12178	R. C. A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	TN
BIENESTAR SOCIAL	16290	H.T.E.	ALCUESCAR		
CULTURA	755	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T	T
CULTURA	4457	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA	T	T
CULTURA	9955	CUEVAS MALTRAVIESO	CACERES		
CULTURA	9956	CANCHO ROANO	ZALAMEA DE LA SERENA	J.P.	J.P.
CULTURA	9957	SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	ALCUESCAR	J.P.	J.P.
CULTURA	9958	MORERIA	MERIDA	J.P.	J.P.
CULTURA	9959	CIRCO ROMANO	MERIDA	J.P.	J.P.

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO GENERAL

CONSEJERÍA	Nº CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20588	S.O.F.	HERRERA DEL DUQUE		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20596	RESIDENCIA	LA ORDEN		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13412	I.E.S. Nº. Sº. BOTOA	BADAJOS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13414	I.E.S. Nº. Sº. BOTOA	BADAJOS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13415	I.E.S. Nº. Sº. BOTOA	BADAJOS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13417	I.E.S. CEI	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13418	I.E.S. CEI	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13420	I.E.S. CEI	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	13422	E.H. Nº. Sº. AGUAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
CULTURA	686	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T	
CULTURA	710	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T	
CULTURA	719	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	841	S.O.F. VIVERO	HOLGUERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	4933	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	4935	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8523	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8524	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8526	FORMACION AGRARIA	DON BENITO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8560	CENTRO DE FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA	RXP	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8561	CENTRO DE FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA	RXP	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8563	FORMACION AGRARIA	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8614	O.C.A.	JARAIZ DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8616	O.C.A.	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8626	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8629	O.C.A.	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8633	O.C.A.	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8640	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8647	O.C.A.	JARANDILLA DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8650	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8655	O.C.A.	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8665	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8675	O.C.A.	TALAYUELA		

AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8677	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8681	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8708	O.C.A.	JARANDILLA DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8709	O.C.A.	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8711	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8719	O.C.A.	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8729	O.C.A.	JARAZ DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8738	O.C.A.	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	16832	CENTRO FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20180	S.O.F.-VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20216	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20221	S.O.F.-VIVERO	LA MOHEDA DE GATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20225	S.O.F.-VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20233	S.O.F.-VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20234	S.O.F.-VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20244	S.O.F.-VIVERO	LA MOHEDA DE GATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20250	REGADIOS	VALDESALOR	T	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20316	CENSYRA	BADAJOS	R	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20613	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20695	SIA	BADAJOS-VALDESEQUERA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO LABORATORIO DE CARRETERAS

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	9985	SERV. REG. CARRETERAS	CACERES		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO MECÁNICA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	228	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	9980	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	9981	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		
OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO	9983	PARQUE MAQUINARIA	CACERES		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA	162	ACADEMIA SEGURIDAD PUBLICA	BADAJOS	T	
PRESIDENCIA	16306	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		

AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20304	CENSYRA	BADAJOS	N	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20324	CENSYRA	BADAJOS	N	
EDUCACION, CIENC. Y TECN.	12948	I.E.S. N.º S.ª BOTOA	BADAJOS		
EDUCACION, CIENC. Y TECN.	12953	C.E.E. PROA	CACERES	TN	
EDUCACION, CIENC. Y TECN.	12955	R.E.S.	CAMINOMORISCO	DF	
EDUCACION, CIENC. Y TECN.	12957	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MÉRIDA	N	
EDUCACION, CIENC. Y TECN.	12958	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MÉRIDA	NDF	
EDUCACION, CIENC. Y TECN.	12959	I.E.S. GONZALO T. BALLESTER	MIAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	12174	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	TN	
CULTURA	566	C. ROMANA REGINA	CASAS DE REINA		
CULTURA	567	MONASTERIO TENTUDIA	CALERA DE LEON		
CULTURA	568	CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE	NDF	RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
CULTURA	688	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	NDF	RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
CULTURA	716	ALBERGUE	VALENCIA DE ALCANTARA	NDF	RESIDENCIA CENTRO DE TRABAJO
CULTURA	4504	INSTALAC. DEPORTIVAS	CACERES	T	

ANEXO II

GRUPO V CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: ORDENANZA

FECHA: Martes, 24 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 9:00 horas.

GRUPO V RESTO DE CATEGORÍAS/ESPECIALIDADES (EXCEPTO CAMARERO/A LIMPIADOR/A)

FECHA: Martes, 24 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 11:30 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

Dª Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio y 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por los turnos libres y de promoción interna respectivamente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de las referidas Convocatorias, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes del turno libre y del nombramiento de funcionarios de los aspirantes del turno de promoción interna, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

Turno Libre:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arqueología
- Arquitectura Superior
- Arte
- Ciencias de la Educación
- Ciencias de la Información

- Documentación
- Económicas y/o Empresariales
- Farmacia
- Geografía
- Geografía e Historia
- Informática
- Ingeniería Agrónoma
- Jurídica
- Medicina Empresa/Trabajo
- Medicina y Cirugía
- Psicología
- Sociología
- Veterinaria

Turno de Promoción Interna:

- Administración General
- Económicas y/o Empresariales
- Geografía e Historia
- Informática
- Ingeniería Agrónoma
- Jurídica
- Sociología

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes del turno libre serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito. Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna serán nombrados funcionarios, con indicación del destino obtenido, según el resultado de la elección realizada por cada uno de ellos.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para los aspirantes procedentes del turno libre, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para los aspirantes procedentes del turno de promoción interna, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CUERPO : TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.04	5140	INSPECTOR/A	MÉRIDA		22	A1	
10.04	5191	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		22	A1	
10.04	5441	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		22	A1	
10.07	5196	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	13562	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		22	A1	
10.04	5437	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		22	A3	
11.02	5415	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA - E.A.P.		22	A1	
11.03	4373	TEC. SUPERIOR ORGANIZACIÓN	BADAJÓZ - ASPEX		22	A1	
14.02	16023	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		22	A3	
17.01	16025	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	BADAJÓZ		22	A3	
17.10	9302	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: ARQUEOLOGÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17.02	742	ARQUEOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
17.02	13479	ARQUEOLOGO/A	PLASENCIA		22	A3	
17.02	13480	ARQUEOLOGO/A	CORÍA		22	A3	
17.02	13481	ARQUEOLOGO/A	CACERES		22	A3	
17.02	13483	ARQUEOLOGO/A	BURGUILLOS DEL CERRO		22	A3	

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA SUPERIOR

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
13.01	9706	ARQ. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
13.01	9707	ARQ. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
13.01	9708	ARQ. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
17.01	646	ARQUITECTO/A	MÉRIDA		22	A3	
17.02	13478	ARQUITECTO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: ARTE

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
17.02	740	TEC. SUPERIOR EN ARTES PLASTICAS	MÉRIDA		22	A3	
17.02	5786	TEC. SUPERIOR	BADAJÓZ		22	A3	
17.02	13484	TECNICO/A SUPERIOR	HERVAS		22	A3	
17.02	13485	TECNICO/A SUPERIOR	CUACOS DE YUSTE		22	A3	
17.02	13486	TECNICO/A SUPERIOR	VALENCIA ALCANTARA		22	A3	
17.02	13487	TECNICO/A SUPERIOR	ALCANTARA		22	A3	
17.02	13488	TECNICO/A SUPERIOR	HOYOS		22	A3	
17.02	13489	TECNICO/A SUPERIOR	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	A3	
17.02	13490	TECNICO/A SUPERIOR	TRUJILLO		22	A3	

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
13.02	9770	PEDAGOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
13.06	9826	PEDAGOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
13.08	9859	PEDAGOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
14.03	4018	PEDAGOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
14.03	4026	PEDAGOGO/A	BADAJÓZ		22	A3	
14.03	13120	PEDAGOGO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACION

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.04	11015	PERIODISTA	MÉRIDA	H.E.	22	A1	
02.04	13004	PERIODISTA	MÉRIDA	H.E.	22	A1	
13.05	9632	TEC. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.03	9186	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
10.04	9196	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
10.05	4190	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
10.05	9205	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
10.08	2159	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
12.04	8412	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
19.03	11843	TECNICO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
19.04	11844	TECNICO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
19.04	11848	TECNICO/A SUPERIOR	HERRERA DEL DUQUE		22	A3	
19.04	11852	TECNICO/A SUPERIOR	ZAFRA		22	A3	
19.04	11855	TECNICO/A SUPERIOR	NAVALMORAL MATA		22	A3	
19.04	11857	TECNICO/A SUPERIOR	AZUAGA		22	A3	
19.04	11863	TECNICO/A SUPERIOR	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	A3	

ESPECIALIDAD: DOCUMENTACION

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
13.02	9771	TEC. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
17.03	9931	TEC. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A1	
17.03	9932	TEC. SUPERIOR	BADAJOS		22	A1	

ESPECIALIDAD: FARMACIA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
18.02	4221	TEC. SUPERIOR	CACERES		22	A3	
18.02	4227	TEC. SUPERIOR	CACERES		22	A3	
18.02	4583	TEC. SUPERIOR	CACERES		22	A3	
18.05	1088	TEC. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
18.05	4532	TEC. SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: GEOGRAFÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.01	8294	GEOGrafo/A	MÉRIDA		22	A3	
13.06	9824	GEOGrafo/A	MÉRIDA		22	A3	
16.03	13525	GEOGrafo/A	MÉRIDA		22	A3	
16.03	13526	GEOGrafo/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA E HISTORIA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	162	TECNICO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A1	
19.04	11849	TECNICO/A SUPERIOR	DON BENITO		22	A3	
19.04	11853	TECNICO/A SUPERIOR	ALMENDRALEJO		22	A3	

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.01	5450	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A1	
10.01	9981	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A1	
13.01	9717	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A1	
16.01	4873	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA AGRÓNOMA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.05	9659	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A1	
12.02	4801	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
12.02	5209	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
12.04	5042	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
12.04	13080	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A1	
12.05	2385	AGRONOMO/A	CACERES		22	A3	
12.05	4700	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: JURÍDICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	13601	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
02.03	4241	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
10.05	822	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A1	
10.06	823	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A3	
10.06	953	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
11.02	4324	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
12.02	8399	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
12.03	4865	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
12.04	1868	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A3	
13.01	5612	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A3	
13.01	9593	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
14.01	263	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
14.01	13563	ASESORIA JURIDICO/A	CACERES		22	A3	
14.04	4033	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A3	
15.02	1396	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
15.02	1397	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
15.03	13138	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
16.02	5616	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A3	
16.03	1400	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A3	
18.01	246	ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A1	
18.01	4523	ASESORIA JURIDICO/A	BADAJOS		22	A3	
19.02	9417	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A1	
19.04	11846	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A3	
19.04	11851	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	VALENCIA ALCANTARA		22	A3	

ESPECIALIDAD: MEDICINA Y CIRUGÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
18.02	1186	MEDICO/A GENERAL	BADAJOS		22	A3	S.E.S.
18.02	5366	MEDICO/A GENERAL	FREGENAL DE LA SIERRA		22	A3	S.E.S.
18.02	5369	MEDICO/A GENERAL	LLERENA		22	A3	S.E.S.
18.02	16014	MEDICO/A GENERAL	PLASENCIA		22	A3	S.E.S.
18.02	16017	MEDICO/A GENERAL	TALARRUBIAS		22	A3	S.E.S.

ESPECIALIDAD: MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
11.02	11004	MEDICO/A DE EMPRESA	CACERES		22	A1	
11.02	13541	MEDICO/A DE EMPRESA	BADAJOS		22	A1	

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
14.03	244	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
14.03	6145	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
14.03	12047	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
14.03	12059	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
14.03	13566	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
19.04	11859	TECNICO/A SUPERIOR	CORIA		22	A3	

ESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
14.04	224	SOCIOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
19.04	11854	TECNICO/A SUPERIOR	TRUJILLO		22	A3	

ESPECIALIDAD: VETERINARIA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.02	5219	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A3	
12.02	13057	VETERINARIO/A	ZAFRA		22	A1	
12.04	4750	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A3	

ANEXO II

TITULADOS SUPERIORES

FECHA: Miércoles, 25 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.
Avda. de la Libertad, s/n. Mérida.

HORA: 9:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.
D. Nemesio García Montero.
D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Por Órdenes de 29 y 30 de julio de 2002 (D.O.E. n.º 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio y 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por los turnos libres y de promoción interna, respectivamente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Bases Undécima de las referidas Convocatorias, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes del turno libre y del nombramiento de funcionarios de los aspirantes del turno de promoción interna, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

Turno Libre:

- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Biblioteconomía y Documentación.
- ATS de Empresa.
- Diplomado en Empresariales.
- Diplomado/a en Enfermería.
- Educación Social.
- Estadística.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Forestal.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Ingeniería Técnica en Obras Públicas.
- Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones.
- Salud Laboral.
- Ingeniería Técnica en Topografía.
- Trabajo Social.
- Inspección del Transporte.
- Seguridad en el Trabajo.
- Higiene Industrial.

Turno de Promoción Interna:

- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de

modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes del turno libre serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito. Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna serán nombrados funcionarios, con indicación del destino obtenido, según el resultado de la elección realizada por cada uno de ellos.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para los aspirantes procedentes del turno libre, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para los aspirantes procedentes del turno de promoción interna, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CUERPO: TÉCNICO

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	13600	TEC. EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B1	
14.02	13110	TEC. EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B3	
14.03	13123	TEC. EN PROTECCIÓN DEL MENOR	MÉRIDA		20	B3	
17.03	9934	TEC. EN ADMINISTRACION	BADAJÓZ		20	B1	
19.04	11875	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	ZAFRA		20	B3	
19.04	11879	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	DON BENITO		20	B3	
19.04	11881	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	B3	
19.04	11883	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	PLASENCIA		20	B3	
19.04	11884	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	ALMENDRALEJO		20	B3	
19.04	11885	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	PLASENCIA		20	B3	
19.04	11887	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	B3	
19.04	11917	TECNICO/A EN F.P.O.	BADAJÓZ		20	B1	

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TÉCNICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.04	5175	ARQ. TECNICO/A	BADAJOS		20	B1	
10.06	4946	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
12.03	11507	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
13.01	9709	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
14.01	12000	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
16.02	1498	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
16.02	4880	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
16.02	4882	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
16.02	9443	ARQ. TECNICO/A	NAVALMORAL MATA-TRUJILLO		20	B3	
16.03	5000	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
17.01	647	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	
18.01	11930	ARQ. TECNICO/A	MÉRIDA		20	B3	

ESPECIALIDAD:ATS/DUE DE EMPRESA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
11.02	13548	A.T.S. DE EMPRESA	CACERES		20	B1	

ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	11011	TEC. EN DOCUMENTACIÓN	MÉRIDA		20	B1	
11.01	16300	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	MÉRIDA		20	B1	
11.04	11029	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	BADAJOS	J.P.	20	B1	
11.04	11031	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	ZAFRA	J.P.	20	B1	
11.04	11032	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	PLASENCIA	J.P.	20	B1	
13.01	9726	TEC. EN DOCUMENTACIÓN	MÉRIDA		20	B3	
13.02	9772	TEC. EN DOCUMENTACIÓN	MÉRIDA		20	B3	
13.05	9627	TEC. EN DOCUMENTACIÓN	MÉRIDA		20	B1	
13.05	9634	TEC. EN DOCUMENTACIÓN	MÉRIDA		20	B1	
17.01	13473	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B1	
17.03	9309	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	MÉRIDA		20	B1	
17.05	5895	TEC. EN DOCUMENTACIÓN	MÉRIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: DIPLOMADO EN EMPRESARIALES

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.08	8952	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B1	
10.04	9194	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B1	
19.04	11867	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	HERRERA DEL DUQUE		20	B3	
19.04	11868	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	AZUAGA		20	B3	
19.04	11869	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B3	
19.04	11880	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	CORIA		20	B3	
19.04	11886	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	HERVAS		20	B3	

ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
18.01	1124	A.T.S.	BADAJÓZ		20	B3	S.E.S.
18.01	1126	A.T.S.	BADAJÓZ		20	B3	S.E.S.
18.02	1013	A.T.S.	ALCANTARA		20	B3	S.E.S.
18.02	1182	A.T.S.	BADAJÓZ		20	B3	S.E.S.
18.02	5367	A.T.S.	FREGENAL DE LA SIERRA		20	B3	S.E.S.
18.02	5377	A.T.S.	MONTIJO		20	B3	S.E.S.
18.02	6139	A.T.S.	TALARRUBIAS		20	B3	S.E.S.

ESPECIALIDAD: EDUCACION SOCIAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
14.03	13570	EDUCADOR/A SOCIAL	MÉRIDA		20	B3	
14.03	14604	EDUCADOR/A SOCIAL	BADAJÓZ		20	B3	

ESPECIALIDAD: ESTADISTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.02	9190	TECNICO/A EN ESTADÍSTICA	MÉRIDA		20	B3	

ESPECIALIDAD: HIGIENE INDUSTRIAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
11.02	13547	TECNICO/A EN HIGIENE INDUSTRIAL	MÉRIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	4035	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
10.01	3223	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
10.01	3228	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
10.01	3274	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
11.04	47	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
11.04	48	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	826	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	4857	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	5061	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	8295	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	8296	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	8297	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
12.01	8953	PROGRAMADOR/A	ZAFRA		20	B1	
13.01	4459	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.01	5853	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.01	9718	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.01	9719	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.01	9720	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.02	9777	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.02	14275	PROGRAMADOR/A	CACERES		20	B3	
13.04	9620	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
13.05	9626	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
14.01	4527	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
16.01	4867	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
18.01	967	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	
19.04	11914	PROGRAMADOR/A	MERIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.04	9198	I.T.A.	CACERES		20	B3	
12.02	4759	I.T.A.	MERIDA		20	B3	
12.02	5240	I.T.A.	MERIDA		20	B3	
12.02	13038	I.T.A.	MERIDA		20	B1	
12.04	2822	I.T.A.	JEREZ DE LOS CROS.		20	B1	
12.04	3151	I.T.A.	HERVAS		20	B1	
12.04	5046	I.T.A.	HOYOS		20	B3	
12.04	5239	I.T.A.	MERIDA		20	B3	
12.04	8413	I.T.A.	MERIDA		20	B3	
12.04	8797	I.T.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B1	
12.04	13082	I.T.A.	MERIDA		20	B3	
12.05	2879	I.T.A.	MERIDA		20	B1	
12.05	4098	I.T.A.	MERIDA		20	B1	
12.05	4819	I.T.A.	MERIDA		20	B3	
12.05	5062	I.T.A.	CACERES		20	B1	
15.02	5617	I.T.A.	CACERES		20	B3	

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
15.02	1416	I.T.O.P.	MERIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
13.04	9609	TEC. EN TELECOMUNICACIONES	MERIDA		20	B1	
13.04	9616	TEC. EN TELECOMUNICACIONES	MERIDA		20	B1	
13.04	9617	TEC. EN TELECOMUNICACIONES	MERIDA		20	B1	
13.04	9618	TEC. EN TELECOMUNICACIONES	MERIDA		20	B1	
13.04	9619	TEC. EN TELECOMUNICACIONES	MERIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TÉCNICA FORESTAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.03	1948	I.T.F.	MERIDA		20	B1	
12.03	8967	I.T.F.	MERIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.06	4149	I.T.I.	MÉRIDA		20	B1	
10.06	9306	I.T.I.	CACERES		20	B3	
14.01	12001	I.T.I.	MÉRIDA		20	B1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.05	8963	TOPOGRAFO/A	CACERES		20	B1	
12.05	9400	TOPOGRAFO/A	CACERES		20	B1	

ESPECIALIDAD: INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
16.04	4957	TEC. DE INSPECCIÓN	MÉRIDA		20	B3	

ESPECIALIDAD: SALUD LABORAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
19.02	5544	TEC. EN PREVENCIÓN	BADAJÓZ		20	B1	
19.02	5547	TEC. EN PREVENCIÓN	BADAJÓZ		20	B1	
19.02	5571	TEC. EN PREVENCIÓN	CACERES		20	B1	

ESPECIALIDAD: SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
11.02	13543	TECNICO/A EN SEGURIDAD	MÉRIDA		20	B1	
11.02	13544	TECNICO/A EN SEGURIDAD	MÉRIDA		20	B1	
11.02	13545	TECNICO/A EN SEGURIDAD	MÉRIDA		20	B1	
11.02	13546	TECNICO/A EN SEGURIDAD	CACERES		20	B1	

ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
18.02	96	ASISTENTE SOCIAL	TALARRUBIAS		20	B3	S.E.S
18.02	5374	ASISTENTE SOCIAL	MIAJADAS		20	B3	S.E.S
18.02	6133	ASISTENTE SOCIAL	JEREZ DE LOS CROS.		20	B3	S.E.S
18.02	16039	ASISTENTE SOCIAL	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B3	S.E.S
18.02	16051	ASISTENTE SOCIAL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		20	B3	S.E.S
19.04	11878	ASISTENTE SOCIAL	CASTUERA		20	B3	

ANEXO II

CUERPO TÉCNICO

FECHA: Miércoles, 25 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 11:30 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Por Órdenes de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio y 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de

personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por los turnos libres y de promoción interna respectivamente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de las referidas Convocatorias, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes del turno libre y del nombramiento de funcionarios de los aspirantes del turno de promoción interna, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

Turno Libre:

- Administración General
- Agente de Inspección de Consumo
- Analista de Laboratorio
- Delineación
- Operador de Informática

Turno de Promoción Interna:

- Administración General
- Operador de Informática

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta

por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes del turno libre serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito. Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna serán nombrados funcionarios, con indicación del destino obtenido, según el resultado de la elección realizada por cada uno de ellos.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para los aspirantes procedentes del turno libre, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para los aspirantes procedentes del turno de promoción interna, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CUERPO : ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	5822	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
02.01	13001	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.01	424	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.01	425	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.03	599	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.05	4154	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.07	479	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.07	595	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
10.07	624	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
11.01	17487	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
11.02	26	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA- E.A.P.		18	C1	
11.02	4322	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
11.02	5414	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
11.02	13013	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C1	
12.01	1780	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C1	
12.01	1820	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C1	

12.01	8322	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.01	8811	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	1949	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	2917	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	4084	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	5076	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	8349	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	8427	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.02	8434	ADMINISTRATIVO/A	CASTUERA			18	C1	
12.02	8473	ADMINISTRATIVO/A	TRUJILLO			18	C1	
12.03	2439	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS			18	C1	
12.04	1749	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.04	2638	ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA	J.P.		18	C1	
12.04	2681	ADMINISTRATIVO/A	ALBURQUERQUE			18	C1	
12.04	2690	ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA	J.P.		18	C1	
12.04	2811	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C1	
12.04	2827	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C1	
12.04	8373	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.04	8410	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.04	8613	ADMINISTRATIVO/A	JARAMILLA DE LA VERA			18	C1	
12.04	8789	ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA VERA			18	C1	
12.04	8793	ADMINISTRATIVO/A	HERRERA DEL DUQUE			18	C1	
12.04	8794	ADMINISTRATIVO/A	MONTIJO			18	C1	
12.04	8855	ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA			18	C1	
12.04	9398	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.05	1761	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.05	1826	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.05	8751	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
12.05	13093	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS			18	C1	
13.01	4460	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.01	9735	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.01	13106	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.02	4476	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.03	9600	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.05	9635	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.05	9643	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.06	5863	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.07	9844	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
13.08	4475	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.01	212	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.01	6035	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.02	11085	ADMINISTRATIVO/A	VEGAS DE CORIA			18	C1	
14.02	16085	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS			18	C1	
14.02	16096	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.02	16116	ADMINISTRATIVO/A	GATA			18	C1	
14.02	16123	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS			18	C1	
14.03	200	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.03	16089	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.04	5355	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	
14.04	12009	ADMINISTRATIVO/A	BARCELONA			18	C1	
15.01	1384	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA			18	C1	

15.01	4942	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
15.03	5750	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
16.03	1385	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
16.02	1444	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
16.02	9454	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
16.04	13203	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C1	
16.04	13533	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.01	668	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.01	673	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.01	776	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.01	4434	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.03	675	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.03	8957	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.04	4506	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.05	4495	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.05	4496	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.05	4498	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.11	198	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
17.11	4438	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
18.01	1059	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C1	
18.02	988	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
18.03	3251	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
19.02	5519	ADMINISTRATIVO/A	CACERES		18	C1	
19.03	11888	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
19.03	11892	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
19.04	11889	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
19.04	11890	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C1	
19.04	16959	ADMINISTRATIVO/A	CACERES		18	C1	

ESPECIALIDAD: AGENTE INSPECCION DE CONSUMO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
18.04	1351	AGENTE DE INSPECCION	BADAJOS		18	C1	

ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.08	818	ANALISTA DE LABORATORIO	BADAJOS		18	C1	
12.02	4256	ANALISTA DE LABORATORIO	CACERES		18	C1	
12.02	20653	ANALISTA DE LABORATORIO	CACERES		18	C1	

ESPECIALIDAD: DELINEANTE

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.03	8403	DELINEANTE	BADAJOS		18	C1	
12.05	2232	DELINEANTE	BADAJOS		18	C1	
13.02	14282	DELINEANTE	BADAJOS		18	C1	

ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.01	5096	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C1	
12.01	4704	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C1	
12.01	9307	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C1	
12.01	13020	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C1	
16.01	13504	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C1	
19.01	51	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C1	

ANEXO II

CUERPO ADMINISTRATIVO

FECHA: Miércoles, 25 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 17:00 horas

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Por Órdenes de 30 de julio de 2002 (D.O.E. n.º 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio y 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, por los turnos libres y de promoción interna respectivamente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de las referidas Convocatorias, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes del turno libre y del nombramiento de funcionarios de los aspirantes del turno de promoción interna, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

Turno Libre:

- Administración General.
- Agente Forestal.
- Auxiliar de Informática.
- Auxiliar de Laboratorio.

Turno de Promoción Interna:

- Administración General.
- Agente Forestal.

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión

compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes del turno libre serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito. Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna serán nombrados funcionarios, con indicación del destino obtenido, según el resultado de la elección realizada por cada uno de ellos.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para los aspirantes procedentes del turno libre, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para los aspirantes procedentes del turno de promoción interna, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	157	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
02.01	189	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
02.01	564	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
02.01	4037	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
02.01	4043	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.01	4044	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.01	4045	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
02.01	4051	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.01	4053	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.01	4428	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.01	4430	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.02	129	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.02	186	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.02	5828	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.04	130	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.04	183	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
02.04	4052	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	H.E.	16	D1	
10.01	607	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.01	13011	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.02	441	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.02	480	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.03	4315	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	437	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	446	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	488	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	494	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	520	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	5116	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	5128	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	5129	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	5150	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.05	9202	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.05	9203	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.05	13078	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.06	855	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.06	5002	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.07	250	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.07	616	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.07	5456	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.07	5459	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	

10.07	9995	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
10.07	9996	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
10.07	9997	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
10.08	2102	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
10.08	8370	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.01	12	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.01	29	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.01	56	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.01	78	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.01	5399	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.01	5402	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.		16	D1
11.01	11027	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	61	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	88	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	102	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	104	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	4245	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	4247	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	13549	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.02	16302	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.03	27	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.03	4337	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
11.04	21	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	830	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	1763	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	1799	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	4708	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.		16	D1
12.01	4709	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	4714	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	8332	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	9327	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.01	9401	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.		16	D1
12.01	20176	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.02	1854	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	DON BENITO			16	D1
12.02	4107	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	NAVALMORAL DE LA MATA			16	D1
12.02	4295	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.02	4769	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	JEREZ DE LOS CROS.			16	D1
12.02	4772	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	JEREZ DE LOS CROS.			16	D1
12.02	4777	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	VALENCIA ALCANTARA			16	D1
12.02	4784	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	DON BENITO			16	D1
12.02	4792	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	TRUJILLO			16	D1
12.02	4808	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.02	4838	AUXILIAR OFICINA VETERINARIA	ZAFRA			16	D1
12.02	8353	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.02	8355	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HERRERA DEL DUQUE			16	D1
12.02	8357	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO			16	D1
12.02	8429	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1
12.02	8431	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA			16	D1
12.02	8445	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA			16	D1
12.02	8488	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA			16	D1
12.02	8532	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA			16	D1

12.02	8537	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO		16	D1	
12.02	8573	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.02	8578	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA		16	D1	
12.02	8580	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA		16	D1	
12.02	9329	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.02	9330	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.02	13046	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	1375	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	1478	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	9304	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	11510	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	11511	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	11513	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.03	20159	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	2687	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	J.P.	16	D1	
12.04	2776	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MORALEJA	J.P.	16	D1	
12.04	2787	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA		16	D1	
12.04	2806	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO	J.P.	16	D1	
12.04	2815	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASAR DE PALOMERO	J.P.	16	D1	
12.04	2928	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	3155	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASTAÑAR DE IBOR	J.P.	16	D1	
12.04	4796	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	4825	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	8351	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	8671	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	FREGENAL DE LA SIERRA		16	D1	
12.04	8784	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HOYOS	J.P.	16	D1	
12.04	8802	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VILLANUEVA DE LA SIERRA		16	D1	
12.04	8821	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	NAVALMORAL DE LA MATA		16	D1	
12.04	8871	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	9333	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	11520	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	LLERENA		16	D1	
12.04	11523	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS		16	D1	
12.04	13086	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.04	13090	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	1770	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	1823	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	2221	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	2536	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	4858	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	5057	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.05	20448	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9741	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9742	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9745	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9748	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9751	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9752	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9753	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9754	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	9757	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
13.01	14307	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALMENDRALEJO		16	D1	

13.01	14369	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CABEZUELA DEL VALLE		16	D1
13.01	14451	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CROS.		16	D1
13.01	14453	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	LLERENA		16	D1
13.01	14475	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	NAVACONCEJO		16	D1
13.01	14494	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	SIRUELA		16	D1
13.01	14495	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TALARRUBIAS		16	D1
13.02	5864	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.02	9591	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.02	9780	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.02	9782	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.03	677	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1
13.03	4487	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.05	9630	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.06	9836	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.06	9838	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.06	9839	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.06	9840	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.06	9841	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.07	5865	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.07	9849	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.07	9851	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.07	9852	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.08	9863	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.08	9865	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.08	9866	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.08	9867	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.08	9870	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.08	9871	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	201	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	203	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	216	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	968	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	979	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	989	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	12055	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.02	962	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.02	4005	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.02	4008	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.03	4011	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.03	11808	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.03	11815	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.03	13571	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.04	5361	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.04	5365	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.04	5392	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
15.01	4869	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
15.01	5665	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
15.01	14583	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
15.02	1417	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
15.02	1423	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
15.02	4900	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1

15.02	4903	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
15.02	9004	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
15.02	14585	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
15.03	370	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
15.03	4953	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
15.03	14587	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.01	331	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.01	1376	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.01	1395	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.01	1448	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.01	3184	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.01	9003	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	1503	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	1510	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	1521	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	1664	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	4879	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	9451	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.02	13196	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.03	1380	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.03	13524	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.03	13529	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.04	340	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.04	1363	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.04	4329	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.04	15828	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
16.04	15829	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.01	684	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
17.01	686	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.01	3109	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.01	5854	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.01	13471	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.01	13472	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.01	15827	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.03	789	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.03	9936	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.04	4509	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.05	5900	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
17.10	5264	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
18.01	234	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
18.01	4539	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
18.01	4541	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
18.01	6165	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
18.02	1315	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
18.02	5368	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	FREGENAL DE LA SIERRA		16	D1	
18.02	5371	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	LLERENA		16	D1	
18.02	5375	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MAJADAS		16	D1	
18.02	6130	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALMENDRALEJO		16	D1	
18.02	13559	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALCANTARA		16	D1	
18.02	16136	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		16	D1	

18.02	16174	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARAIZ DE LA VERA		16	D1	
18.05	11942	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.01	9902	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
19.01	9903	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
19.01	9907	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.01	9908	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.02	131	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.02	5431	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.02	5434	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.02	5435	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.02	5606	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.03	178	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.03	428	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.03	11894	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.04	9127	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.04	11893	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VALENCIA DE ALCANTARA		16	D1	
19.04	11895	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO		16	D1	
19.04	11896	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HERRERA DEL DUQUE		16	D1	
19.04	11898	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.04	11899	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.04	11902	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA		16	D1	
19.04	11906	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	AZUAGA		16	D1	
19.04	11908	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HERVAS		16	D1	
19.04	11909	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASTUERA		16	D1	
19.04	11910	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CABALLEROS		16	D1	
19.04	11911	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
19.04	11912	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA		16	D1	
19.04	17013	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	

ESPECIALIDAD: AGENTE FORESTAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.03	481	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R.R.CIARA	H.E.	16	F1	
12.03	1453	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C.S.VALDECABALLEROS	H.E.	16	F1	
12.03	1589	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P.N.MONFRAGUE	H.E.	16	F2	
12.03	1592	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	LAS HURDES (CC-7)	H.E.	16	F2	
12.03	1597	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	LAS HURDES (CC-7)	H.E.	16	F2	
12.03	1598	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	VILLUERCAS (CC-15)	H.E.	16	F2	
12.03	2479	AGENTE FORESTAL	NAVALVILLAR DE PELA		16	F3	
12.03	2499	AGENTE FORESTAL	BARCARROTA		16	F3	
12.03	2556	AGENTE FORESTAL	CILLEROS		16	F3	
12.03	2587	AGENTE FORESTAL	TRUJILLO		16	F3	
12.03	2608	AGENTE FORESTAL	NUMOMORAL		16	F3	
12.03	4128	AGENTE FORESTAL	NAVATRASIERRA		16	F3	
12.03	4131	AGENTE FORESTAL	MONTEMOLIN		16	F3	
12.03	4134	AGENTE FORESTAL	HERRERA DEL DUQUE		16	F3	
12.03	4135	AGENTE FORESTAL	VILLARTA DE LOS MONTES		16	F3	
12.03	5270	AGENTE MEDIO AMBIENTE	NAVALVILLAR DE PELA	H.E.	16	F1	
12.03	5271	AGENTE MEDIO AMBIENTE	BADAJOS-6	H.E.	16	F2	
12.03	5279	AGENTE MEDIO AMBIENTE	VALLE DEL JERTE (CC-10)	H.E.	16	F1	
12.03	13555	AGENTE MEDIO AMBIENTE	VILLUERCAS (CC-15)	H.E.	16	F2	

ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE INFORMÁTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	5826	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
10.01	5113	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
10.01	9983	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	4717	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	4798	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	4914	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	5025	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	5244	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
13.01	13017	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	BADAJÓZ		16	D1	
13.01	9887	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
13.01	9888	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
15.02	14586	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
16.01	9055	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
17.01	13477	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	

ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE LABORATORIO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.08	2944	AUXILIAR DE LABORATORIO	BADAJÓZ		16	D1	
12.02	5242	AUXILIAR DE LABORATORIO	CÁCERES		16	D1	

ANEXO II

CUERPO AUXILIAR

FECHA: Jueves, 26 de septiembre de 2002.

LUGAR: Auditorio Consejería de Cultura

Avda. Isabel de Moctezuma, s/n.

CÁCERES.

HORA: 9:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a. Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Subalterno/a.
- Subalterno/a-Conductor/a.

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CUERPO: SUBALTERNO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	144	SUBALTERNO/A	MERIDA	J.P.	14	E1	
10.01	563	SUBALTERNO/A	CACERES	H.E.	14	E1	
10.06	867	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
10.06	904	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
11.01	5557	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	1653	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	2643	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
12.01	8336	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	8346	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	8347	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
12.04	8820	SUBALTERNO/A	FREGENAL DE LA SIERRA		14	E1	
12.02	8828	SUBALTERNO/A	CORIA		14	E1	
12.04	8863	SUBALTERNO/A	AZUAGA		14	E1	
13.01	14519	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
16.01	1534	SUBALTERNO/A	CACERES	H.E.	14	E1	
18.01	281	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
18.03	1101	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
18.01	1215	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
19.04	5526	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.01	2506	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	MERIDA		14	E1	
13.01	655	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	MERIDA	H.E.	14	E1/SC	
18.01	1214	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	
19.04	9075	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	BADAJOS		14	E1	

ANEXO II

CUERPO SUBALTERNO

FECHA: Miércoles, 25 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 17:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, dentro del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros”.

A fin de proceder al pago del importe de los depósitos previos a la ocupación y la firma de las actas de ocupación, referidos a los terrenos sobre los que se llevará a cabo la obra arriba referenciada y de acuerdo con los artículos 52.6 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en el lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, como la calidad con la que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de septiembre de 2002.

El Secretario General,
(P.D. Orden de 30 de julio de 1999,
DOE de 3 de agosto),
RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS

EXPEDIENTE	014TB010	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE VILLA FRANCA DE LOS BARROS
TERMINO MUNICIPAL	VILLA FRANCA DE LOS BARROS.	BADAJOS.

N. finca	Polígono	Parcela	Propietario.	Lugar citación	Fecha	Hora
001	25	247	BLANCO VALENZUELA, MARIA VICENTA (nuda prop) BLANCO VALENZUELA, ANA MARÍA. (nuda pror) BLANCO ROCO, JOSE (usufructo)	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	10:30
002	25	248	GARCIA CARRILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	10:45
003	25	249	SÁNCHEZ AGUILAR, SANCHO MORENO RODRÍGUEZ CONCENPCIÓN	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	11:00
004	25	250	PINILLA RODRIGUEZ, ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ, LUIS PINILLA RODRIGUEZ, CORONADA PINILLA RODRIGUEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	11:15

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-I 44 entre Sevilla y Mérida con hijuelas.

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio de Transportes, y en atención de los siguientes:

HECHOS

I) Con fecha 19 de julio de 2002 se redacta Memoria Justificativa de la modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-I44 entre Sevilla y Mérida, cuya titularidad corresponde a la empresa LEDA, S.A.

II) Con fecha 27 de julio de 2002 se publicó en el D.O.E. la Resolución de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre la modificación citada en el apartado anterior, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y art. 79 de su Reglamento de aplicación.

II) Lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

En virtud de lo expuesto, el Director General de Transportes dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I) Autorizar la modificación en la concesión de referencia consistente en:

— Inclusión de nuevos tráficos entre Zafra y dos poblaciones que carecen en la actualidad de comunicación mediante transporte regular: La Lapa y Atalaya.

— Incremento en el número de expediciones que actualmente se presta entre:

— Valencia del Ventoso - Medina de las Torres - Puebla de Sancho Pérez - Zafra.

— Burguillos del Cerro - Alconera - Zafra.

— Creación de nuevos servicios:

— La Morera - La Parra - Feria - Fuente del Maestre - Zafra.

— Ampliación del itinerario del servicio Oliva de la Frontera-Cáceres a Valverde de Burguillos y Atalaya en las nuevas expediciones que se establecen entre Burguillos del Cerro y Zafra.

II) Fijar como período de prestación de los servicios a los que se refiere esta modificación el comprendido entre el 15 de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2002.

III) Aprobar una compensación económica necesaria para el mantenimiento del equilibrio de la concesión por importe de 5.745,08 euros (955.901 pts.) mensuales, que se hará efectiva por trimestres vencidos o periodos inferiores, en su caso, previa presentación por parte de la empresa concesionaria, de declaración formal acerca del cumplimiento de las obligaciones inherentes a las modificaciones objeto de la presente, que deberá ser conformada por parte de la Dirección General de Transportes.

Todo ello con sujeción a las siguientes CONDICIONES:

I) Finalizada la vigencia de la autorización, y las sucesivas que procedieren, y si se verifica el equilibrio económico de la concesión alterado por las modificaciones introducidas, sin la aportación de la Administración, la empresa concesionaria estará obligada a continuar prestando los servicios a que se refiere esta Resolución, sin que se satisfaga la compensación económica antes mencionada.

II) Si continúa en desequilibrio, finalizada la vigencia de la autorización, la empresa podrá optar por continuar prestando los servicios antes citados, con carácter definitivo, o explotar la concesión con arreglo a las condiciones aprobadas con anterioridad a la modificación, sin compensación por parte de la Administración.

III) La Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes se reserva la facultad de adoptar las medidas necesarias, dirigidas al mantenimiento del equilibrio económico, que ha resultado alterado por las modificaciones introducidas, en el caso de que se

produzcan cambios sustanciales en las circunstancias que rodean a la concesión, y que supongan aumentos en la rentabilidad de la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y demás posiciones aplicables.

Mérida, 10 de septiembre de 2002.

El Director General de Transportes,
(Por Orden de 16 de julio de 2002,
D.O.E. nº 85 de 23 de julio),
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se aprueba la convocatoria del Curso “Diploma en Gestión Sanitaria”.

El avance científico y técnico en las Ciencias de la Salud, junto a los nuevos retos que la Administración Sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma tiene planteados, hace necesario que los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura actualicen permanentemente sus conocimientos y capacidades, no considerando la formación como un hecho puntual, sino como un proceso que dura toda la vida laboral.

La Ley 10/2001, de 28 de julio, de Salud de Extremadura, por la que se crea la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (EECS), le encomienda entre otras acciones, la de atender las necesidades de formación del personal sanitario que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma.

Es sabido que la incorporación de nuevas formas organizativas, la respuesta a los cambios sociales y demográficos, la incorporación permanente de nuevos servicios a las Áreas de Salud, y la necesidad de garantizar la calidad en las prestaciones, entre otros factores, requiere la formación de profesionales capaces de

dar respuestas adecuadas en gestión y dirección de centros y servicios sanitarios.

Atendiendo a lo expuesto, mediante Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, de fecha 22 de enero de 2002, se aprueba el Plan de Formación 2002 de la EECS en el que se recogen diversas actividades de formación de postgrado, que pretenden servir de inicio a los diferentes profesionales sanitarios en las técnicas de análisis e intervención propias de la Gestión Sanitaria. Entre otras actividades, destaca el Curso de Diploma en Gestión Sanitaria, cuya convocatoria se materializa en la presente Resolución.

En consecuencia

RESUELVO

Primero: Aprobar la convocatoria del Curso “Diploma en Gestión Sanitaria”, que se desarrollará en la ciudad de Badajoz con los contenidos y fechas de celebración contenidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo:

1.- Esta convocatoria está dirigida preferentemente a profesionales Diplomados y Licenciados del Sistema Sanitario Público de Extremadura que desempeñen puestos de responsabilidad, a nivel directivo y/o gestión en Direcciones Generales, Gerencias de Área de Salud, Centros Hospitalarios o Centros de Salud/Unidades de Atención Primaria.

2.- En el caso de no cubrirse la totalidad de plazas convocadas con profesionales que cumplan el requisito establecido en el apartado 1, podrán acceder a las plazas vacantes, otros profesionales, teniendo en cuenta el siguiente orden de relación:

- a) Profesionales Diplomados y Licenciados del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- b) Médicos, economistas, empresariales, veterinarios, farmacéuticos, enfermeros y psicólogos.

Tercero: El Diploma tendrá carácter teórico-práctico con una duración total de 350 horas lectivas (de las cuales 100 corresponden a trabajos inter-módulos y un trabajo final de proyecto, y 250 a clases teóricas).

Cuarto: El Diploma se oferta para un máximo de 40 plazas, y se impartirá si se cubre efectivamente al menos el 90% de las plazas ofertadas.

Quinto: Los interesados deberán presentar su solicitud según el modelo del Anexo II, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria. Junto a la solicitud, los interesados deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados en la evaluación del Anexo III, aportando fotocopias compulsadas de los originales, adjuntándose a la Auto-evaluación de méritos, según el Anexo IV.

Sexto: Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, sita en C/ Jerusalén, 2 - 06003 Badajoz o mediante cualquiera de los medios que contempla el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo: La adjudicación de plazas se llevará a cabo por la Comisión de Valoración del Curso que al efecto se nombre, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo III de la presente resolución. La relación provisional de admitidos se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Dirección de Gerencia y Gerencias del Servicio Extremeño de Salud, pudiéndose durante los cinco días naturales siguientes presentar reclamaciones ante la mencionada Comisión, quien transcurrido dicho plazo, hará pública, en los mismos lugares, la relación definitiva de admitidos. A partir de ese momento, los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales para la formalización de la matrícula, mediante el Modelo 50 de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Octavo:

1. Los derechos de matrícula y académicos se establecen en 750 euros, que los alumnos deberán abonar mediante el mencionado

Modelo 50, en las entidades bancarias colaboradoras con la Junta de Extremadura, remitiendo el ejemplar rosa a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. Una vez recibido dicho ejemplar, el interesado adquirirá la condición de alumno del Curso "Diploma en Gestión Sanitaria".

2. La no formalización de la matrícula en el plazo concedido para ello supondrá la admisión de los siguientes solicitantes por orden correlativo de puntuación.

Noveno: Para la obtención del Diploma, los alumnos estarán obligados a:

a) Asistir a las clases. Un número de faltas superior al 10%, aunque fueran justificadas, del total de las horas presenciales dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluso el importe de la matrícula.

b) Finalizado el curso, se realizará en única convocatoria, una prueba evaluativa objetiva individualizada de los contenidos del curso (70% nota final) y la valoración de los trabajos intermódulos y final (30% nota final).

Décimo:

1. La fecha del comienzo del curso será el 25 de noviembre de 2002, desarrollándose las clases teóricas en la sede de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, sita en C/ Jerusalén, 2 de Badajoz.

2. Las clases teóricas se impartirán en horario de mañana.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

ANEXO I**PROGRAMA LECTIVO DEL CURSO DE DIPLOMA EN GESTIÓN SANITARIA****MODULO I: LOS SISTEMAS SANITARIOS ACTUALES Y SUS REFORMAS**

Fecha: 25 al 29 de noviembre de 2002

Duración: 25 horas

MÓDULO II: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fecha: 16 al 20 de diciembre de 2002

Duración: 25 horas

MÓDULO III: CALIDAD ASISTENCIAL Y GESTIÓN CLÍNICA

Fecha: 13 al 17 de enero de 2003

Duración: 25 horas

MODULO IV: FINANCIACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE CENTROS

Fecha: 3 al 7 de febrero y del 10 al 14 de marzo de 2003

Duración: 50 horas

MÓDULO V: CONTROL DE GESTIÓN

Fecha: 7 al 11 de abril y de 5 al 9 de mayo de 2003

Duración: 50 horas

MÓDULO VI: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 2 al 6 de junio de 2003

Duración: 25 horas

MÓDULO VII: LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Fecha: 15 al 19 de septiembre de 2003

Duración: 25 horas

MÓDULO VIII: INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN

Fecha: 6 al 10 de octubre de 2003

Duración: 25 horas

PRÁCTICAS

- Resolución supuestos prácticos (Trabajos intermodulares)
- Trabajo de fin de curso

ANEXO II

SOLICITUD AL CURSO DE DIPLOMA EN GESTIÓN SANITARIA
Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. Solicitud de preinscripción
Curso de Diploma en Gestión Sanitaria

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita ser admitido al curso arriba indicado.

I. Datos Personales:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	
Domicilio:	Población:
Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	FAX:

II. Datos Académicos:

Diplomado/a – Licenciado/a en:

III. Datos Profesionales:

Situación profesional:	☐ Funcionario	☐ Laboral Fijo	☐ Eventual
	☐ Interino	☐ Laboral Temporal	☐ Otros

Puesto de trabajo actual:	Servicio/Departamento:
Lugar/Centro:	Población:
C/	Provincia:
Código Postal:	
Teléfono:	Fax:

Organismo del que depende: ☐ Junta de Extremadura ☐ Otros

_____, ____ de _____ de 2001

Ilmo Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias
Consejería de Sanidad y Consumo
ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD
C/ Jerusalén, 2 - 06003 BADAJOZ

ANEXO III

EVALUACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD AL CURSO DE DIPLOMA EN GESTIÓN SANITARIA

1. Méritos profesionales:

Por servicios prestados en jornada laboral completa en puestos de responsabilidad, a nivel directivo y/o gestión en Direcciones Generales, Gerencias de Áreas de Salud, Centros Hospitalarios o Centros de Salud/Unidades de Atención Primaria: 0,5 puntos por cada semestre completo hasta un máximo de 6 puntos.

Deberá constar con precisión las características y funciones de los puestos de trabajo desempeñados en las áreas anteriormente indicadas.

Máximo 6 puntos

2. Asistencia previa a cursos de Administración y Gestión Sanitarias:

Entre 10 y 40 horas: 0,1 punto por curso

Más de 40 horas: 0,2 punto por curso

Máximo 4 puntos

3. Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el Sistema Sanitario Público de Extremadura:

Si: 3 puntos

No: 0 puntos

4. Publicaciones:

Por artículos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones especializadas, siempre directamente relacionadas con la gestión y en función de la aportación del interesado, se podrá otorgar hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración.

4.1 Contribución:

- Publicación de artículos en revistas especializadas en Administración y Gestión Sanitarias
- Capítulos de libros en materias de Administración y Gestión Sanitarias
- Libros completos de Administración y Gestión Sanitaria.

4.2. Participación

TABLA DE VALORACIÓN

	Grado de participación	
	Primeros	Otros
Publicaciones en revistas.....	0,2	0,1
Capítulo de libros.....	0,4	0,2
Libros.....	0,8	0,4

ANEXO IV
AUTOEVALUACIÓN

1. Méritos profesionales:

_____ semestres completos de servicios prestados en puestos de responsabilidad, a nivel directivo y/o gestión en Direcciones Generales, Gerencias de Áreas de Salud, Centros Hospitalarios o Centros de Salud/Unidades de Atención Primaria por 0,5 puntos = _____

2. Asistencia previa a cursos de Administración y Gestión Sanitarias:

Entre 10 y 40 horas..... x 0,1 = puntos

Más de 40 horas..... x 0,2= puntos

Total puntos

3. Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el sistema Sanitario Público de Extremadura:

Si ☐

No ☐

Total..... puntos

4. Publicaciones:

Publicaciones en revistas:

Primeros.....

x 0,2 puntos =

Otros.....

x 0,1 puntos =

Capítulos de libros:

Primeros.....

x 0,4 puntos =

Otros.....

x 0,2 puntos =

Libros:

Primeros.....

x 0,8 puntos =

Otros.....

x 0,4 puntos =

Total.....puntos

Total puntos Auto-evaluación.....=

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se convoca el Curso de Diplomado de Sanidad.

Dentro de las políticas de salud que desarrolla la Consejería de Sanidad y Consumo, adquiere especial importancia la formación continuada de los profesionales sanitarios. Los motivos que lo justifican son, entre otros, el rápido avance de los conocimientos científicos, las mayores exigencias de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura y la consideración de la esta actividad como una herramienta indispensable para mejorar la eficacia y eficiencia del mismo.

Con el objetivo de seguir la formación en materia de salud pública de nuestros profesionales, se ha considerado conveniente convocar un nuevo Curso de Diplomado de Sanidad, dirigido a Profesionales Titulados Superiores y Medios que desempeñen funciones en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, o que quieran acceder al mismo, preferentemente en el campo de la Salud Pública, de la Administración Sanitaria y/o de la Atención Primaria.

Esta actividad pretende proporcionar a los diferentes profesionales de la salud un conocimiento más profundo de las diversas disciplinas de la salud pública y, a su vez, darles a conocer los instrumentos imprescindibles que se utilizan para la interpretación, control y evaluación de los problemas de salud.

De conformidad con la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III del Sistema Nacional de la Salud, y en virtud de las funciones otorgadas a la Consejería de Sanidad y Consumo en cuanto a promoción y actualización de las enseñanzas en materia de salud pública.

RESUELVO

Primero

1. Aprobar la convocatoria del Curso de Diplomado de Sanidad, edición 2002-2003, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III del Sistema Nacional de Salud.

2. Dicho Curso de postgrado tiene como objetivo proporcionar a los profesionales de la salud, titulados superiores y medios y preferentemente, a quienes prestan servicios en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, un conocimiento más amplio de las diversas disciplinas de la salud pública, así como darles a conocer los instrumentos imprescindibles que se utilizan para la interpretación, control y evaluación de los problemas de salud.

3. El Curso Diplomado de Sanidad, objeto de la presente Resolución, se desarrollará en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en Avenida de la Libertad, s/n. de Mérida, en las fechas establecidas en el Anexo I de la misma, y será organizado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.

4. El Diploma se oferta para un máximo de 40 plazas, y se impartirá si se cubre efectivamente al menos el 90% de las plazas ofertadas.

Segundo

El Curso tiene un carácter multiprofesional y teórico-práctico, con una duración total de 250 horas (175 teóricas y 75 práctica), conforme al programa lectivo recogido en el Anexo I de la presente convocatoria. Las clases se impartirán generalmente durante uno o dos días por semana, en horario de mañana y tarde.

Tercero

1. Todos aquellos interesados en participar en el presente Curso dirigirán la correspondiente solicitud a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, c/ Jerusalén, 2 - 06003 Badajoz. El modelo de la solicitud figura en el Anexo II de la presente Resolución, y será facilitada gratuitamente en la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, c/ Jerusalén 2 - 06003 Badajoz.

2. Junto a la solicitud, los interesados deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados en la evaluación del Anexo III aportando fotocopias compulsadas de los originales, adjuntándose a la Auto-evaluación de méritos, según el Anexo IV.

Cuarto

La presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el plazo improrrogable de treinta días naturales, contando a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Se realizará ante la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, c/ Jerusalén, 2 - 06003 Badajoz, o mediante cualquiera de los medios que contempla el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la misma se harán constar los datos requeridos con escritura clara, de tal forma que sean fácilmente comprensibles.

Quinto

1. La adjudicación de plazas para participar como alumnos del mismo se llevará a cabo por la Comisión de Selección del Curso

de Diplomado de Sanidad, la cual estará formada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, o persona en quien delegue; el Director de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y los Coordinadores académicos del curso. Se distribuirán de acuerdo a un determinado porcentaje de plazas para cada profesión, en razón del número de solicitudes presentadas de cada una de ellas, no pudiendo superar ninguna profesión el 50% del total.

2. La publicación de la relación provisional de admitidos se llevará a cabo mediante Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, que será publicada en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, y de la Dirección de Gerencia y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, con una antelación mínima de treinta días respecto al comienzo de las clases.

3. Contra la misma, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la publicación de la Resolución mencionada, se podrá efectuar la correspondiente reclamación ante la Comisión de Selección. Una vez revisada ésta, a propuesta de la Comisión, será publicada en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Dirección de Gerencia y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, la relación definitiva de admitidos.

Sexto

1. Los alumnos seleccionados formalizarán la matrícula del curso en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la lista definitiva. Los derechos de matrícula se establecen en 750 euros, que se harán efectivos con el modelo 50 en las entidades bancarias colaboradoras con la Junta de Extremadura, remitiendo el ejemplar rosa a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. En el momento de la recepción de dicho ejemplar, el interesado adquiere la condición de alumno del curso de Diplomado de Sanidad.

2. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido para ello supondrá la admisión de los siguientes solicitantes, por orden correlativo de puntuación.

Séptimo

La asistencia será obligatoria, fijándose un número máximo de faltas de asistencia del 10 por 100 del total de horas lectivas,

que habrán de ser justificadas. Rebasado este límite, no se le expedirá la certificación del Diplomado.

Octavo

1. El Tribunal que evaluará la aptitud final de los alumnos estará compuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, o persona en quien delegue; un representante de la Escuela Nacional de Sanidad; el Director de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud; y un Coordinador académico, designado entre los participantes en los diferentes Módulos del Diplomado.

2. La valoración de los conocimientos adquiridos se realizará sobre un máximo de 10 puntos, mediante ejercicios objetivos individualizados de los contenidos de los diferentes Módulos del Curso (70% nota final), así como a través de la valoración del trabajo práctico (Módulo VII) desarrollado por el alumno (30% nota final). Para obtener la calificación de apto y la titulación de Diplomado, el alumno deberá tener una puntuación final superior a cinco puntos, y, a su vez, alcanzar al menos el 40% de la puntuación máxima aplicable a cada ejercicio.

3. Los alumnos que superen la evaluación final obtendrán el título de "Diplomado de Sanidad", otorgado por la Escuela Nacional de Sanidad.

Noveno

1. Se encomienda la dirección, gestión y organización académica del Curso a la Dirección de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y a la Jefatura de Estudios de la misma, de forma compartida.

2. Se establece la creación de una Comisión de Seguimiento del Curso que estará compuesta por: los dos anteriores encargados de la dirección, gestión y organización; los Coordinadores académicos de los Módulos; y un alumno. Este último se incorporará de forma efectiva a ella tras el proceso de admisión, y será elegido en los quince primeros días, una vez comenzado el Curso por los alumnos.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

ANEXO I

PROGRAMA LECTIVO DEL CURSO DE DIPLOMADO DE SANIDAD

MÓDULO I. INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE SALUD Y ENFERMEDAD

Fecha: 16 de diciembre de 2002.

Duración: 4 horas.

Objetivos: Conceptuar la Salud Pública como ciencia y como campo de actuación. Analizar los componentes de los patrones epidemiológicos que configuran el binomio salud/enfermedad. Comprender la influencia de diversos determinantes sobre la salud.

Contenidos: Concepto de salud y enfermedad. Problemas y necesidades de salud. Determinantes del nivel de salud. Concepto de Salud Pública. Niveles de prevención.

MÓDULO II. SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA E INDICADORES DE SALUD

Fechas: 17 y 18 de diciembre de 2002.

Duración: 20 horas.

Objetivos: Comprender la importancia de tener información para actuar los problemas de salud. Identificar y manejar las diferentes fuentes de información sobre salud. Identificar y manejar las diferentes fuentes de información sobre la salud.

Contenidos: Introducción y sistemas de información sanitaria. Descripción de los principales sistemas de información sanitaria e Indicadores de salud. Encuestas de salud. Sistemas de información de los servicios de salud. Sistemas de información de Salud Pública.

MÓDULO III. MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA ESTUDIO, IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE SALUD

Fechas: 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero y 3, 4, 10 y 11 de febrero de 2003.

Duración: 85 horas.

Objetivos: Analizar el proceso científico desde la generación de las hipótesis de trabajo hasta la difusión de la información. Conocer e integrar el enfoque cualitativo y cuantitativo de investigación. Manejar las fuentes de información y evidencia

científica. Conocer y utilizar las técnicas básicas de investigación cualitativa. Manejar la estadística básica como herramienta de análisis de datos. Conocer y utilizar la epidemiología como herramienta para comprender la magnitud y los determinantes de los productos de salud, así como para evaluar las intervenciones en salud. Aprender el manejo de un programa epidemiológico y estadístico.

Contenidos: Metodología de la investigación. Técnicas cualitativas de investigación. Bioestadística. Método epidemiológico. Epi Info y Epidat. Taller sobre herramientas para la elaboración y difusión de trabajos científicos. Técnicas de comunicación.

MÓDULO IV. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIAS

Fechas: 17 y 18 de febrero de 2003.

Duración: 24 horas.

Objetivos: Comprender el proceso de planificación. Asimilar los elementos claves para el diseño de la gestión y evaluación de los programas Sanitarios. Introducir los conceptos básicos de la calidad.

Contenidos: Concepto y tipos de planificación sanitaria. Programación sanitaria. Formulación de objetivos. Planificación de actividades y recursos. Ejecución del programa. Evaluación de programas: marco general. Evaluación económica de programas de salud. Conceptos básicos de calidad.

MÓDULO V. POLÍTICAS DE SALUD Y ORGANIZACIÓN SANITARIA

Fecha: 3 de marzo de 2003.

Duración: 12 horas.

Objetivos: Promover la reflexión entre el derecho a la Salud y su expresión en las políticas sanitarias. Conocer los aspectos fundamentales de la organización sanitaria en los niveles supranacional, nacional y autonómico. Conocer los aspectos fundamentales de la política sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Plan de Salud de Extremadura.

Contenidos: Derecho a la Salud. Legislación. Tipos de sistemas sanitarios: análisis comparativo. Funciones y Principios de la Administración. El sistema sanitario español. La organización sanitaria autonómica. Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Ordenación funcional. Ordenación territorial. Mapa sanitario de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud (SES). El Plan de Salud de Extremadura.

MÓDULO VI. INTERVENCIÓN: PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fechas: 10, 11 y 12 de marzo de 2003.

Duración: 30 horas.

Objetivos: Conocer la Formación Continuada y su sistema de acreditación. Conocer y analizar los programas de intervención. Capacitar al profesional para el ejercicio de sus responsabilidades en los diferentes niveles del programa. Conocer los diferentes medios y métodos de educación para la salud. Introducción al marketing social.

Contenidos: La formación Continuada. La acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias en Extre-

madura. Medios y métodos de educación para la salud. Programa de Salud Escolar. Plan de Prevención de las Minusvalías. Plan Integral sobre drogodependencias. Programa de prevención del Cáncer de Mama. Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental. Autorización y acreditación de centros y servicios sanitarios.

MÓDULO VII. TRABAJO PRÁCTICO

Fechas: De marzo a mayo.

Objetivos: Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la elaboración de un documento escrito sobre un trabajo relacionado con la Sanidad Pública.

Duración: 75 horas.

Contenidos: Los trabajos versarán sobre los temas abordados en el Curso, pudiendo elegir también entre los temas ofertados por los Directores del Curso.

ANEXO II**SOLICITUD AL CURSO DE DIPLOMADO DE SANIDAD 2002-2003****Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. Solicitud de preinscripción****Curso de Diplomado de Sanidad año 2002 – 2003**

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita ser admitido al curso arriba indicado.

I.- Datos personales:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	
Domicilio:	Población:
Código postal:	Provincia:
Teléfono:	Fax:

II.- Datos académicos:

Diplomado/a – Licenciado/a

III.- Datos profesionales:

Situación Profesional:	☐ Funcionario	☐ Laboral fijo	☐ Eventual
	☐ Interino	☐ Laboral temporal	☐ Otros

Puesto de trabajo habitual:	Servicio/Departamento:
Lugar/Centro:	Población:
C/	Provincia:
Código postal:	
Teléfono:	Fax:

Organismo del que depende: ☐ Junta de Extremadura ☐ Otros

....., de de 2002

Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.
ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.
C/ Jerusalén, nº 2 – 06003 - BADAJOZ

ANEXO III

EVALUACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD AL CURSO DE DIPLOMADO DE SANIDAD 2002-2003

1.- Méritos profesionales:

Por servicios prestados, en jornada laboral completa en el área de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria: un punto por cada año completo hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá constar con precisión las características y funciones de los puestos de trabajo desempeñados en las áreas anteriormente indicadas.

Máximo 10 puntos.

2.- Asistencia previa a cursos de Orientación Comunitaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Entre 10 y 40 horas: 0,1 punto por curso.

Más de 40 horas: 0,2 por curso.

Máximo 4 puntos.

3.- Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el Sistema Sanitario Público de Extremadura en el ámbito de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Sí: 3 puntos.

No: 0 puntos.

4.- Publicaciones:

Por artículos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones especializadas, siempre directamente relacionados con Salud Pública, Atención Primaria y/o Administración Sanitaria y en función de la aportación del interesado, se podrá otorgar hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración.

4.1.- Contribución:

- Publicaciones de artículos en revistas especializadas en Salud Pública, Atención Primaria y/o Administración Sanitaria.
- Libros o capítulos de libros de las anteriores materias.

4.2.- Participación:

	TABLA DE VALORACIÓN	
	Grado de participación	
	Primeros	Otros
Publicaciones en revistas	0,2	0,1
Capítulos de libros	0,4	0,2
Libros	0,8	0,4

ANEXO IV
AUTOEVALUACIÓN

1.- Méritos profesionales:

.....años completos de servicios prestados en las Áreas de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria por 1 punto =

2.- Asistencia previa a cursos de Orientación Comunitaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Entre 10 y 40 horas.....x 0,1 = puntos

Más de 40 horas..... x 0,2 = puntos

Total puntos

3.- Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el Sistema Sanitario Público de Extremadura en el ámbito de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Sí ☐

No ☐

Total..... puntos

4.- Publicaciones:

• **Publicaciones en revistas:**

• Primeros x 0,2 puntos =

• Otros x 0,1 puntos =

• **Capítulos de libros:**

• Primeros x 0,4 puntos =

• Otros x 0,2 puntos =

• **Libros:**

• Primeros..... x 0,8 puntos =

• Otros x 0,4 puntos =

Total..... puntos

TOTAL PUNTOS AUTOEVALUACIÓN.....=

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado nº 210/2001, promovido por D. Francisco José Amores Lancho contra la Resolución de 28 de junio de 2000 del Director Gerente del Complejo Hospitalario por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de la plaza de personal con funciones de nivel intermedio para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres de fecha 2

de septiembre de 2002, se hace pública la interposición el Procedimiento Abreviado nº 210/2001, promovido por D. Francisco José Amores Lancho, entra la Resolución de 28 de junio de 2000 del Director Gerente del Complejo Hospitalario por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de la plaza de personal con funciones de nivel intermedio para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, cuyo señalamiento está fijado para el día 16 de septiembre de 2002.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2002.

La Gerente del Área de Salud de Cáceres,
ISABEL TOVAR GARCÍA

V. Anuncios

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de agosto de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de un sistema de información para la gestión del Banco de Sangre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error en el Anuncio de 27 de agosto de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de un sistema de información para la gestión del Banco de Sangre de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 101 de fecha 31 de agosto de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11189, columna 1ª, punto 9, donde dice:

“d) Fecha: 16.09.02”,

debe decir:

“d) Fecha: 24.09.02”.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, P.D. 22-05-2002 (D.O.E. nº 62),
MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

SISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

Http://sia.juntaex.es

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerena@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56